



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Presupuestos

2011/0436(APP)

16.11.2012

OPINIÓN

de la Comisión de Presupuestos

para la Comisión de Cultura y Educación

Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece el programa
Europa con los Ciudadanos para el período 2014-2020
(COM(2011)0884 – C7–2011/0436(APP))

Ponente de opinión: Barbara Matera

PA_Legam

BREVE JUSTIFICACIÓN

Contexto

En su propuesta de marco financiero plurianual (MFP), la Comisión destaca la necesidad de que el programa Europa con los Ciudadanos continúe en el periodo 2007-2013. En la primera etapa de su existencia, el programa ha demostrado la necesidad de mejorar la comprensión que tienen los ciudadanos de la historia y los orígenes de la UE y su sensibilización acerca del proyecto europeo. El Tratado de la Unión Europea da un gran paso adelante para acercar la Unión a sus ciudadanos y estimular un mayor debate transfronterizo sobre asuntos políticos europeos (la Iniciativa Ciudadana recién introducida es simplemente una parte de este proceso). La Comisión propone crear capacidad para la participación ciudadana. El programa partirá del análisis de los puntos fuertes y débiles del programa actual. Aspira a atender a la necesidad de debates más genuinos sobre asuntos relacionados con la Unión a los niveles local, regional y nacional y, a través de una amplia gama de organizaciones, llegar al nutrido grupo de ciudadanos que normalmente no pretende influir ni participar en asuntos de la Unión.

Presupuesto

La propuesta de la Comisión de MFP 2014-2020 prevé una asignación de **229 millones de euros en precios corrientes** al programa Europa con los Ciudadanos, frente a los **215 millones de euros** del MFP actual. La ponente opina que este importe es el mínimo necesario (en función de la inflación anual) para apoyar objetivos tan importantes como la ciudadanía y la memoria histórica europeas, y que lo ideal sería incrementar el presupuesto en un 5-10 %. La ponente cree que la división de los fondos entre los tres capítulos del programa debe figurar en el texto de la propuesta legislativa. Para garantizar una mayor flexibilidad del programa y su accesibilidad por grupos más reducidos de ciudadanos, deben incluirse las referencias y las salvaguardias adecuadas.

Objetivos

El programa aspira a fortalecer la memoria histórica y aumentar la capacidad de participación ciudadana a nivel de la Unión. Más concretamente, el programa tendrá determinados objetivos específicos que se perseguirán a través de acciones a nivel transnacional o con una clara dimensión europea:

- sensibilizar sobre la memoria histórica y sobre la historia, la identidad y las metas de la Unión estimulando el debate, la reflexión y la creación de redes;
- estimular la participación democrática y ciudadana a nivel de la Unión haciendo que los ciudadanos comprendan mejor el proceso de elaboración de las políticas de la Unión y promoviendo oportunidades de compromiso social y voluntariado a nivel de la Unión.

ENMIENDAS

La Comisión de Presupuestos pide a la Comisión de Cultura y Educación, competente para el fondo, que incorpore en su informe las siguientes enmiendas:

Enmienda 1

Proyecto de Resolución legislativa Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de Resolución legislativa

Enmienda

1 bis. Señala que la dotación financiera establecida en la propuesta legislativa solo constituye una indicación a la autoridad legislativa y no se puede fijar hasta que se llegue a un acuerdo sobre la propuesta de Reglamento por el que se establece el marco financiero plurianual para el periodo 2014-2020;

Justificación

Los importes de las bases jurídicas temáticas no pueden considerarse definitivos mientras sigan desarrollándose las negociaciones sobre el MFP, de acuerdo con el principio de que «nada está decidido mientras no esté todo decidido».

Enmienda 2

Proyecto de Resolución legislativa Apartado 1 ter (nuevo)

Proyecto de Resolución legislativa

Enmienda

1 ter. Recuerda su Resolución, de 8 de junio de 2011, sobre invertir en el futuro: un nuevo marco financiero plurianual para una Europa competitiva, sostenible e integradora¹; reitera que se necesitan suficientes recursos adicionales en el próximo marco financiero plurianual (MFP) con el fin de permitir que la Unión realice sus prioridades políticas actuales y las nuevas tareas previstas en el Tratado

de Lisboa, así como responder a acontecimientos imprevistos; emplaza al Consejo, en caso de que no comparta este planteamiento, a que indique claramente de cuáles de sus prioridades o proyectos políticos podría prescindir totalmente a pesar de su acreditado valor añadido europeo; señala que, incluso con un incremento del nivel de recursos para el próximo MFP de un 5 % como mínimo con respecto al nivel de 2013, solo se podrá prestar una contribución limitada al logro de los objetivos y compromisos acordados por la Unión y al principio de solidaridad de la Unión;

Textos Aprobados P7_TA(2011)0266.

Justificación

Si el Consejo reduce los importes del MFP, el PE le insta a que señale «prioridades negativas», a pesar de su acreditado valor añadido europeo y las nuevas tareas que la Unión debe desempeñar desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa.

Enmienda 3

Propuesta de Reglamento Considerando 10

Texto de la Comisión

(10) Es conveniente prestar especial atención a una integración equilibrada de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil de todos los Estados miembros en los proyectos y actividades transnacionales, teniendo en cuenta el carácter multilingüe de la Unión Europea.

Enmienda

(10) Es conveniente prestar especial atención a una integración equilibrada de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil de todos los Estados miembros en los proyectos y actividades transnacionales, teniendo en cuenta el carácter multilingüe de la Unión Europea. ***En particular, debe concederse acceso al Programa a proyectos de tamaño pequeño y mediano, y no limitarlo a grandes proyectos, a fin de garantizar que el Programa ofrece una mayor flexibilidad y una mejor accesibilidad a los ciudadanos de la Unión. Debe prestarse una atención***

particular para garantizar la simplificación de los procedimientos administrativos y financieros.

Justificación

La presente enmienda aspira a mejorar la accesibilidad y aumentar la flexibilidad que el Programa ofrece a los ciudadanos europeos y a grupos de ciudadanos, y asimismo a simplificar la carga administrativa.

Enmienda 4

**Propuesta de Reglamento
Considerando 12**

Texto de la Comisión

(12) El presente Reglamento establece, para toda su duración, una dotación financiera que constituye, a los efectos del punto 17 del Acuerdo Interinstitucional de [...] entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre cooperación en materia presupuestaria y sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera, la referencia *privilegiada* para la Autoridad Presupuestaria durante el procedimiento presupuestario anual.

Enmienda

(12) El presente Reglamento establece, para toda su duración, una dotación financiera *indicativa* que constituye, a los efectos del punto 17 del Acuerdo Interinstitucional de [...] entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre cooperación en materia presupuestaria y sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera, la referencia *financiera* para la Autoridad Presupuestaria durante el procedimiento presupuestario anual.

Justificación

Adapta el considerando al artículo 12, apartado 1.

Enmienda 5

**Propuesta de Reglamento
Considerando 16**

Texto de la Comisión

(16) Ha de darse preferencia a las subvenciones destinadas a proyectos con un elevado impacto y, en particular, directamente vinculados a las políticas

Enmienda

(16) Ha de darse preferencia a las subvenciones destinadas a proyectos con un elevado impacto, *sin perjuicio de la magnitud del proyecto o el volumen del*

europeas, con miras a participar en la configuración de la agenda política de la Unión. Además, conforme al principio de buena gestión financiera, la ejecución del programa debe simplificarse aún más con el recurso a una financiación por pagos únicos o tasas uniformes, y la aplicación de tarifas de costes unitarios.

presupuesto y, en particular, directamente vinculados a las políticas europeas, con miras a participar en la configuración de la agenda política de la Unión. Además, conforme al principio de buena gestión financiera, la ejecución del programa debe simplificarse aún más con el recurso a una financiación por pagos únicos o tasas uniformes, y la aplicación de tarifas de costes unitarios.

Justificación

La magnitud del proyecto o del beneficiario no deben ser un factor determinante para la concesión de subvenciones, sino que debe serlo el impacto en la promoción de la ciudadanía europea.

Enmienda 6

Propuesta de Reglamento Artículo 3 – apartado 1

Texto de la Comisión

1. El programa constará de los dos capítulos siguientes: a) «memoria histórica y ciudadanía europea», b) «compromiso democrático y participación ciudadana». Estos dos capítulos se complementarán con acciones horizontales de análisis, difusión y aprovechamiento de los resultados de los proyectos (*acciones de «valorización»*).

Enmienda

1. El programa constará de los dos capítulos siguientes: a) «memoria histórica y ciudadanía europea», b) «compromiso democrático y participación ciudadana». Estos dos capítulos se complementarán con acciones horizontales de análisis, difusión y aprovechamiento de los resultados de los proyectos.

Justificación

El término «valorización» no es comprensible en lenguaje estándar.

Enmienda 7

Propuesta de Reglamento Artículo 6

Texto de la Comisión

El programa estará abierto a todas las partes interesadas que promuevan la

Enmienda

El programa estará abierto a todas las partes interesadas que promuevan la

integración europea, en particular las autoridades y organizaciones locales, las organizaciones europeas de investigación sobre política pública (foros de reflexión), los grupos de ciudadanos y otras organizaciones de la sociedad civil (como las asociaciones de supervivientes) y los centros de enseñanza e investigación.

integración europea, *sin perjuicio de su magnitud pero con particular atención a la generación más joven*, en particular las autoridades y organizaciones locales, las organizaciones europeas de investigación sobre política pública (foros de reflexión), los grupos de ciudadanos y otras organizaciones de la sociedad civil (como las asociaciones de supervivientes) y los centros de enseñanza e investigación.

Justificación

El Programa no debe limitarse a grandes proyectos o grandes asociaciones. Debe concederse especial atención a los jóvenes.

Enmienda 8

Propuesta de Reglamento Artículo 12 – apartado 1

Texto de la Comisión

1. La **dotación** financiera para la ejecución del programa ascenderá a 229 millones EUR.

Enmienda

1. **A tenor del apartado [17] del Acuerdo Interinstitucional de [...] entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre cooperación en materia presupuestaria y buena gestión** financiera, **el importe financiero de referencia** para la ejecución del Programa ascenderá a 229 millones EUR. **La Autoridad Presupuestaria autorizará los créditos anuales.**

Justificación

Destaca el papel de la Autoridad Presupuestaria.

Enmienda 9

Propuesta de Reglamento

Artículo 12 – párrafo 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

2 bis. La Autoridad Presupuestaria autorizará los créditos anuales disponibles sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo por el que se establece el Marco Financiero Plurianual para el período 2014-2020 y en el Acuerdo Interinstitucional de XX/201Z entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, sobre cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	15.11.2012
Resultado de la votación final	+: 27 -: 2 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Marta Andreasen, Zuzana Brzobohatá, José Manuel Fernandes, Eider Gardiazábal Rubial, Salvador Garriga Polledo, Jens Geier, Ivars Godmanis, Lucas Hartong, Jutta Haug, Monika Hohlmeier, Sidonia Elżbieta Jędrzejewska, Anne E. Jensen, Ivailo Kalfin, Jan Kozłowski, Alain Lamassoure, George Lyon, Barbara Matera, Jan Mulder, Juan Andrés Naranjo Escobar, Nadezhda Neynsky, Dominique Riquet, Alda Sousa, Derek Vaughan
Suplente(s) presente(s) en la votación final	François Alfonsi, Maria Da Graça Carvalho, Jürgen Klute, Peter Šťastný, Georgios Stavrakakis, Nils Torvalds